



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 078-2022-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 02 de Marzo del 2022.

VISTO:

La Nota de Coordinación N° 013-2022-ORC-MDBSH de la División de Registros Civiles, sobre declaración de capacidad matrimonial del Expediente N° 011-2022 de fecha 02 de Marzo del 2022, presentado por los señores **VICTOR AREVALO CORDOVA** y **DIANA VILLAREAL CHUJUTALLI**, solicitando Matrimonio Civil en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972.

Que, el Artículo 258° del Código Civil dispone que si no se ha presentado oposición alguna a la solicitud matrimonial; y, si habiéndose presentado, ésta fuera desestimada, se declarará la capacidad de los pretendientes para contraer Matrimonio Civil.

Que, en el caso del Expediente Matrimonial N° 011-2022 de los señores **VICTOR AREVALO CORDOVA** y **DIANA VILLAREAL CHUJUTALLI**, no se ha presentado oposición alguna;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con las demás normas legales pertinentes.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Declarar la capacidad de los señores **VICTOR AREVALO CORDOVA** y **DIANA VILLAREAL CHUJUTALLI**, para contraer Matrimonio Civil el día Martes 15 de Marzo del 2022, a horas 09:00 a.m., en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, provincia y departamento de San Martín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

JOSÉ A. DEL AGUIA GARCIA
ALCALDE

/amp.